

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 954-08-R, CALLAO 15 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 500-2008-VRI (Expediente N° 129602) recibido el 01 de setiembre de 2008, a través del cual el Vicerrector de Investigación comunica la reprogramación del Curso "Capacitación Docente en Tecnologías de la Información y Procesos de Enseñanza Universitaria", organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º, Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, con Resolución N° 586-2007-R del 15 de junio de 2007, se autorizó la realización, así como se brindó auspicio académico al Curso "Capacitación Docente en Tecnologías de la Información y Procesos de Enseñanza Universitaria", organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa de esta Casa Superior de Estudios, del 18 de junio al 11 de julio de 2007; curso que tiene como objetivos capacitar a cuarenta (40) docentes de la Universidad Nacional del Callao en el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC'S) en el proceso de enseñanza aprendizaje; brindar entrenamiento a los docentes en el desarrollo de materiales didácticos animados usando el software denominado Microsoft Power Point, Macromedia flash e Internet; y capacitar docentes en el uso de herramientas como blogs, video conferencia, sesiones de chat, compartir archivos a través de la web, y desarrollar páginas web personales; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación comunica que el precitado evento fue reprogramado ya que no se efectuó en las fechas antes programadas debido a la paralización del los docentes, por lo que se realizará los días 15, 17, 19, 22, 24, 26 y 29 de setiembre, así como los días 01, 03, 10, 13, y 15 de octubre de 2008, en el Centro de Producción de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; siendo necesaria la autorización, así como el auspicio académico correspondiente;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la realización, así como **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso “Capacitación Docente en Tecnologías de la Información y Procesos de Enseñanza Universitaria”**, organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa de esta Casa Superior de Estudios, los días 15, 17, 19, 22, 24, 26 y 29 de setiembre, 01 03, 06, 10, 13 y 15 de octubre de 2008, a realizarse en el Centro de Producción de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de este importante curso.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de ésta Capacitación entre las autoridades universitarias y profesores de la Universidad, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 4º **DEMANDAR**, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del

Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP,
cc. ICEPU, CDTTE; ADUNAC; e interesados.